# PROVINCIA DE SALTA

# BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3443
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, JUNIO 27 DE 1949

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad


HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

**De Lunés a viernes de 11 a 17 horas.**

Sábado: de 8 a 12 horas.


PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI



DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA


Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES.

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " | 0.20 |
| " de más de 1 mes hasta 1 año | " | 0.50 |
| " de más de 1 año | " | 1.— |
| Suscripción mensual | | 2.30 |
| " trimestral | " | 6.50 |
| " semestral | " | 12.70 |
| " anual | " | 25.— |

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág. ..... $ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ..... " 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " ..... " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Durante 3 días | $ 10.— | exced. palabras | $ | 0.10 | c/u. |
| Hasta 5 días | $ 12.— | " " | " | 0.12 | " |
| " 8 " | " 15.— | " " | " | 0.15 | " |
| " 15 " | " 20.— | " " | " | 0.20 | " |
| " 20 " | " 25.— | " " | " | 0.25 | " |
| " 30 " | " 30.— | " " | " | 0.30 | " |
| Por mayor término | $ 40.— | exced. palabras | " | 0.35 | " |

## TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

| | Hasta 10 días | Hasta 20 días | Hasta 30 días |
|---|---|---|---|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | $ 15.— | $ 25.— | $ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | " 12.— | " 20.— | " 35.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | " 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 ctms. sub-sig. | " 2.— | " 4.— | " 8.— |

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| | | |
|---|---|---|
| De 2 á 5 días | $ 2.— | el cent. y por columna |
| Hasta 10 " | " 2.50 | " " " " " |
| " 15 " | " 3.— | " " " " " |
| " 20 " | " 3.50 | " " " " " |
| " 30 " | " 4.— | " " " " " |
| Por Mayor término | " 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación: de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

# SUMARIO


PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 15861 de Junio 22 de 1949 — Amplía el importe de la orden de pago anual No. 453, correspondiente al decreto No. 13551/1949, ..... 3
" 15862 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Vicente Ocampo, ..... 3 al 4
" 15863 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, ..... 4
" 15864 " " " " " — Dispone la devolución de un depósito en garantía, ..... 4
" 15865 " " " " " — Aprueba actas dictadas por la H. Junta de Catastro, ..... 4
" 15867 " " " " " — Modifica el decreto No. 11646/1949, ..... 4
" 15868 " " " " " — Autoriza a llamar a licitación privada para la provisión de muebles etc., con destino a la Esc. Agrícola de Cafayate, ..... 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

No. 818 de Junio 23 de 1949 — Designa en carácter de interino, Habilitado Pagador de Dirección Gral. de Comercio é Industrias, ..... 5
819 " " " " " — Anula patentes emitidas por diversos conceptos, ..... 5
" 820 " " " " " — Anula patentes emitidas por diversos conceptos, ..... 5

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas, ..... 5
No. 4950 — De don Ernesto León, ..... 5
No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc., ..... 5
No. 4947 — De doña María Delfina Rodríguez de Aguilera, ..... 5
No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra, ..... 5
No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez, ..... 5 al 6
No. 4924 — De don Pascual Hinojosa, ..... 6
No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abaroa, ..... 6
No. 4922 — De don Anuar Farjat, ..... 6
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena, ..... 6
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc., ..... 6
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales, ..... 6
No. 4908 — De don Manuel Consalvo, ..... 6
No. 4907 — De don Severino Feraud o etc., ..... 6
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga, ..... 6
No. 4898 — De don Pablo Nebrel ..... 6
No. 4887 — De doña Francisca Paratz, ..... 6 al 7
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros, ..... 7
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo, ..... 7
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador, ..... 7
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz, ..... 7
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias, ..... 7
No. 4352 — De doña Virginia Torres de Vivero, ..... 7

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:
No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nallar, ..... 7
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez, ..... 7
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento, ..... 7 al 8
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza ..... 8
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán, ..... 8
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros, ..... 8
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín. . a ..... 8

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:
No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael", ..... 8 al 9
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla, ..... 9
No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras, ..... 9
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros, ..... 9
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz, ..... 9
No. 4885 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62", ..... 9

REMATES JUDICIALES
No. 4931 — Por José María Decavi, "Concurso de la Suc. de Pomc", ..... 9 al 10
No. 4925 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Ejecutivo s/p. Francisco Moschetti y Cía. c/Socorro Burgos de Méndez, ..... 10

CITACION A JUICIO:
No. 4921 — De don Fernando Renaud, ..... 10

RECTIFICACION DE PARTIDAS
No. 4944 — Solicitada por Sebastián Jaime y Espirita Tolaba, ..... 10
No. 4943 — Solicitada por Angela Reníje, ..... 10
No. 4927 — Solicitada por Bonifacia Chuchuy, ..... 10

REABILITACION COMERCIAL:
No. 4948 — Solicitada por Angel Allué, ..... 10
No. 4942 — Solicitada por Fortunato Auahad, ..... 10

CONTRATOS SOCIALES
No. 4937 — Aumento de capital de la Soc. de Resp. Ltda. "Industria Maderera Tartagal", ..... 11

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS
No. 4941 — De la panadería "Hispano Americana", ..... 11

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:
No. 4936 — De "La Arrocera del Norte S. A." para el día 14/7/1949 ..... 11

LICITACIONES PUBLICAS:
No. 4939 — De la Dirección Gral. de Infraestructura, para el "Traslado y montaje de 22 hangares metálicos en distintas Bases y Aeródromos, ..... 11
No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos", ..... 11

REMATES ADMINISTRATIVOS
No. 4915 — Por Mario Figueroa Echazú, "Juicio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, ..... 12

ASAMBLEA
No. 4945 — Del Club de Ajedréz Salta, para el día 3/7/1949, ..... 12
No. 4935 — De la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 30/6/1949, ..... 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ..... 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. ..... 12

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

**Decreto No. 15861-E.**
Salta, Junio 22 de 1949
Expediente No. 2014-/C/-1949.

Visto este expediente al que corre agregado el decreto No. 15824 de fecha 21 de junio en curso, por el que se acuerda una sobreasignación de $ 50.— m/n., mensuales, a favor de empleados dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Amplíase en la suma de $ 3.849,30 m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), en importe total de la Orden de Pago Anual No. 453, correspondiente al decreto No. 13551 de fecha 19 de enero ppdo.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto No. 15862-E.**
Salta, Junio 22 de 1949
**ORDEN DE PAGO No. 241 del Ministerio de Economía.**
Expediente No. 1804-/D/-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre factura presentada por el señor Vicente Ocampo por la suma de $ 90.—, por provisión de tres jardineros para el chófer de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Leandro Juárez;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor VICENTE OCAMPO, la suma de $ 90.—, (NOVENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a estas actuaciones.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso XII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 46 - de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

---

Decreto No. 15863-E.
Salta, Junio 22 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 242 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 2088-/A-/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, presenta planilla de haberes a favor del personal de "Guarda Bosques" por la suma de $ 1.059,86 correspondiente al mes de mayo del corriente año;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería la suma de $ 1.059,86 (UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), para que proceda a liquidar los haberes indicados precedentemente.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Inspección de Bosques Fiscales".—

Art 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

---

Decreto No. 15864-E.
Salta, Junio 22 de 1949
Orden de Pago No. 243
Ministerio de Economía.
Expediente No. 2143-/B/-1949.

Visto este expediente por el cual el señor Julio Vuistaz en su escrito de fs. 1, solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública para la explotación de las fracciones 37, 40, 41, 42, 48 y 49 del lote fiscal No. 3 del Departamento General "San Martín", la cual fué declarada desierta por decreto No. 14473 del 15 de marzo de 1949; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del señor Julio Vuistaz, la suma de $ 10.508.— (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), por devolución del importe correspondiente al depósito que efectuó por el concepto arriba expresado.—

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA."

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

---

Decreto No. 15865-E.
Salta, Junio 22 de 1949
Expediente No. 2111-/I/-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de las Actas Nos. 7 y 8 dictadas por la H. Junta de Catastro de la misma en fecha 6 y 15 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse en todas sus partes las Actas Nos. 7 y 8 dictadas por la H. Junta de Catastro dependiente de Dirección General de Inmuebles, en fechas 6 y 15 de junio del corriente año.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

---

Decreto No. 15867-E.
Salta, Junio 22 de 1949
Expediente No. 8299-/D/-1948.

Visto este expediente en el que a fs. 5 corre agregado el decreto No. 11.646 de fecha 28 de septiembre ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados por el Ayudante Principal de Dirección General de Comercio é Industrias, adscripto a Dirección General de Rentas, don Guillermo E. González, durante veintitrés días del mes de julio del año 1948, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Modifícase el decreto No. 11.646 de fecha 28 de sepitembre ppdo., dejándose establecido que la imputación del gasto autorizado en el mismo, debe ser con cargo al ANEXO G - Inciso Unico - Partida Principal 2 - Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

---

Decreto No. 15868-E.
Salta, Junio 22 de 1949.
Expediente No. 877/-A-/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pedido de provisión de muebles, útiles y equipos que solicita Dirección General de Agricultura y Ganadería, con destino a la Escuela Agrícola de Cafayate; atento a los informes producidos por Dirección General de Suministros y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería para que proceda a llamar a licitación privada para la provisión con destino a la Escuela Agrícola de Calayate, de los siguientes elementos: muebles y camas, por un valor total de $ 18.940,20; (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.) como también para la provisión de colchones, almohados, artículos de cocina y comedor, ropa de cama y mesa, máquina de lavar ropa y vestuario que en total asciende a $ 11.930,70 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), todo ello de acuerdo al régimen de licitaciones aprobado por Decreto No. 14578 del 28 de marzo de 1948.

Art. 2o. — Autorízase a Dirección General de Agricultura y Ganadería a llamar a concurso privado de precios para la provisión de una cocina económica a leña y máquinas de escribir y calcular por un valor total de $ 8.110.— (OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/N.).

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

$ 32.105.90 al Anexo D - Inciso XI - OTROS GASTOS - Item 3 - Princ. b) 1 - Parcial 3,

" 6.875.— al Anexo D - Inciso XI - OTROS GASTOS - Item 3 - Princ. b) 1 - Parcial 28,

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

# RESOLUCIONES

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION No. 818-E.**

Salta, Junio 23 de 1949

Visto la propuesta formulada por Dirección General de Comercio é Industrias,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

RESUELVE:

1o. — Designase Habilitado Pagador de Dirección General de Comercio é Industrias al señor Contador de la citada repartición Don RENATO DE LA ROSA, mientras dure la ausencia del titular, señor JOSE MANUEL TUÑON.—

2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

---

**Resolución Nº 819-E.**

Salta, junio 23 de 1949.

Expedientes Nos. 15327-49; 15340-49; 15359-49. 15360-49; 15364-49; 15395-49; 15368-49.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

RESUELVE:

1º — Anulanse las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Pedro Amado, Patentes Nºs 145 y 32, Años 1934 y 1935, por $ 38.— y $ 32.—.

Manuel Martinez, Patentes Nros. 2087 y 0351, Años 1937 y 1938, por $ 16 — y $ 16.—.

Tomás A. Cusumano, Patentes Nºs. 104, 192, 274, 1025 y 0335, Años 1935, 1934, 1933, 1932 y 1931, por $ 40.—, $ 48.—, $ 60.—, $ 60.— y $ 60.—.

José Garcia, Patente Nº 0431, Año 1930, por $ 26.—.

José Judzik, Patente No. 2415, Año 1938, por $ 60.—.

Miguel Esper, Patentes Nºs. 156 y 155, por $ 42.— y $ 288.—.

Antonio Corona, Patentes Nºs. 24 y 79, Años 1945 y 1946, por $ 77.— y $ 77.—.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

---

**Resolución Nº 820-E.**

Salta, junio 23 de 1949.

Expediente Nº 15407|49 y agregados.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

RESUELVE:

1º — Anular las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Alfredo Chocobar, Patente Nº 063, Año 1937, por la suma de $ 30.—.

Lauro Zamora, Patente Nº 2430, Año 1931, por la suma de $ 32.—.

Amador Sueiro, Patente Nº 1256, Año 1937, por $ 12.—.

Ramón P. Pont, Patentes Nºs. 449, 529, 1283, Años 1933 y 1932, por $ 28.—, $ 36.— y $ 40.—

Doroteo Perez, Patentes Nºs. 577 y 120, Años 1936 y 1937, por $ 70.— y $ 70.—.

Nasin Bauab, Patente Nº 0625, Año 1931, por $ 120.—.

Ramos Hnos., Patentes Nºs. 365 y 480, Años 1935 y 1933; por la suma de $ 13.— y $ 16.—.

Cristóbal Rivas, Patentes Nos. 485, 573 y 155, Años 1933, por $ 14.—, $ 14.— y $ 300.—.

José Martinez, Patente Nº 1132, Año 1937, por $ 12.—.

Miguel Nigro, Patentes Nºs. 958 y 1669, Años 1936 y 1938 por $ 16.— y $ 12.—.

Mercedes Perez, Patente Nº 1689, Año 1938, por $ 20.—.

Pedro Bajarano, Patente Nº 1365, Año 1938, por $ 14.—.

José Barrera, Patente Nº 053, Año 1937, por $ 30.—.

José Cantón, Patente 1446, Año 1938, por $ 58.—.

Juan Romero, Patentes Nºs. 1005 y 1240, por $ 12.— y $ 12.—, Años 1936 y 1937.

Salomón Salfity, Patente Nº 161, Año 1933, por $ 300.—.

Belisario Villegas, Patente Nº 161, Año 1937, por $ 30.—.

Juan Quiróz, Patente Nº 130, Año 1937, por $ 30.—.

José Coledani, Patentes Nºs. 35, 34 y 0331, Años 1932, 1933 y 1930, por $ 10.—, $ 25.— y $ 28.—.

Doroteo Perez, Patente Nº 569, Año 1935, por $ 70.—.

2º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

---

# EDICTOS SUCESORIOS

**No. 4951** — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de 1a. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

---

**No. 4950** — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, Junio 23 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

---

**Nº 4949 — SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón ó Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 25|6 al 1º|8|49

---

**Nº 4947 — SUCESORIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 25|6 al 1º|8|49

---

**No. 4932** — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49.

---

**Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha de-

ciarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

---

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949. —
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

---

Nº 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposicion del señor Juez de Iª Intancia y Iª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a pétición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LOS RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

---

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Iª Intancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría Jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

---

El Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicos

Nº 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/949.

---

Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

---

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia er lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6. al 16/7/49.

---

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Manuel Conselvo para que dentro de dicho término comparezcan a hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

---

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La "Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7 49

---

Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o dia siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

---

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de Iª Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

---

No. 4887 — SUCESORIO: El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edic-

tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 1o./6 al 8/7/49.

---

**No. 4886 — SUCESORIO.**

El señor Juez de 1a. Instancia III a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

---

**Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de Iª Instancia, en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario.

e) 30|5 al 6|7|49

---

**Nº 4867 — TESTAMENTARIO**

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, maya 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario.

e) 23|5 al 1|7|49.

---

**No. 4862 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo a e hubiere lugar.

Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

---

**Nº 4856 — SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 19|5 al 27|6|49.

---

**No. 4852 — SUCESORIO.** — El Señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado — Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

---

## POSESION TREINTAÑAL

**Nº 4938 — INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricates, Casitate o Quebracho Ladeado, igual o Palmarcito, de varios dueños: Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona, y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|6 al 29|7|49.

---

**Nº 4929 — INFORME POSESORIO**

Habiéndose presentado el doctor Efraín Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodriguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5) catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este; calle Santa Fé; Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de Iª Instancia y Iª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/949

---

**No. 4911 — E D I C T O**

**POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massaira por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galpón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo,— limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiela Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Paredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal"; y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 260 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y

Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 3/6 v./16/7/49.

No. 4909 — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sombrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufracio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la márgen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 8/6 al 16/7/49.

---

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de Iª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de Maria R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1.949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta dias en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bién.- Líbrese oficio al Sr Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida.- LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó dia siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.—

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Salta, mayo 17 de 1.949.-
e) 27|5|49 al 5|7|49

---

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massaro, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria Arminda Marín, Vitana Juana Marín y Arnulfo Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo", Departamento de Molinos de esta provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita:: Norte finca El Churcal de Balvin Diaz; Sur, el rio Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarias Cardozo; y Oeste, el rio Molinos y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Diaz; Sur, rio Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarias Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 24|5 al 2|7|49

---

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiendose presentado doña. Petrona Rosalía Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de Iª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recíbase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y líbrese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaría lunes y jueves o dia siguiente hábil en caso de Feriado. Repóngase la foja tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 23|5 al 1|7|49.

---

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortíz ó Juan Ortíz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José Maria Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluída en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluída en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar, y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrión, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituído domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secreta-

ría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

---

No. 4912 — EDICTO

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,79 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte, a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torena, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moysés Saravia, hoy de Abrahcm Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Moisés Wierna, hoy de Florentín Linarez y Villa Hermanos; — el señor Juez de 1a. Instancia y 3a Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 1o. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 v./6/7/49

---

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicado en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. —El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requiérase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Desígnase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quién se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. —

Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49.

---

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudiño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: **Fracción "San Roque":** al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. **Fracción "Tacanas":** al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. **Fracción Negro Potrero":** al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el Río del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituído domicilio, devuelvan el poder dejándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C.; practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treita días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C.— Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa
Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.-

e) 2/6 al 11/7/49.-

---

No. 4938 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Aráoz promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Caboa de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Pereyra de Matute, de Indalecio Aiponr y los Balbín Tesayra, que es de la zona [illegible] al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban; señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949.—

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 1/6 al 9/7/49.

---

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritales" de don José Mecle; Este finca "Nupián" del mismo señor José Mecle; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de 1a. Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Desígnase perito al Agrimensor Napoleón Martearena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

---

## REMATES JUDICIALES

Nº 4931.

GRAN REMATE — POR JOSE MARIA DECAVI
29 — MAGNIFICOS LOTES DE TERRENO — 29
EN METAN

Con frente a Avda. 9 de Julio, Córdoba y Urquiza

Medidas ideales, Agua Corriente — Luz Elec-

trica — Próximos a una Plaza y a los Baños Públicos

El sábado 16 de Julio de 1949 a Hs. 15, en el Gran Hotel Signorelli, Pueblo de Metán (Estacion).

SIN BASE

25% en el acto del remate y 75% al escriturarse dentro de los noventa dias.

Comisión: 3% al comprador.

Informes : Napoleon Leavy, en Metán.

JUDICIAL: Por disposición del Liquidador en el concurso de la Suc. de Poma.

JOSE MARIA DECAVI
Contador Público — Martillero

e) 21|6 al 8|7|49.

---

No. 4925 — J U D I C I A L
POR ERNESTO CAMPILONGO
Remate de un Receptor de Radio marca VICTOR — SIN BASE

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado No. 2, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por los señores Francisco Moschetti y Cía. contra doña Socorro Burgos de Méndez, el día 4 de Julio de 1949, a horas 17 y en el local de los actores, calle Caseros No. 649, remataré SIN BASE a la mejor oferta y al contado, un Receptor de radio marca Victor, modelo A Q — 116 — X Chaussis No. 57171 puede verse en la casa de los depositarios Señores Moschetti y Cía. —

Comisión de arancel a cargo del comprador

ERNESTO CAMPILONGO
Martillero

e) 15 al 26/6/49.

---

## CITACION A JUICIO

Nº 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Maurino y Cía. y Fernando Renaud - Tercería de dominio", que se tramita en el Juzgado de Iª Instancia y Iª Nominación en lo Civil en Expte. Nº 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil Iª Nominación.

e) 30|5 al 24|6|49.

---

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4944.

**EDICTO: — Rectificación de Partidas** — Exped. Nº 17.304|949. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, mayo 30 de 1949. — Y VISTOS:.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y Ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º Partida de matrimonio de Sebastián Jaime con María Tolaba, acta Nº 263 de fecha 16 de agosto de 1944, cte. a los folios 190 al 191 del tomo 78 de Matrimonios, de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Espírita Tolaba y nó como se consigna. — 2º.— Partida de nacimiento de Hevelia Gladys Tolaba, acta Nº 1455 de fecha 27 de Agosto de 1941, cte. al folio 256 del tomo 147 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Espírita y nó como se consigna. — 3º— Partida de nacimiento de María Luisa Tolaba, acta Nº 314 de fecha 27 de Febrero de 1940 cte. al folio 282 del tomo 138 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta, es Espírita y nó como figura en dicha acta. — 4º— Partida de nacimiento de Catalina Tolaba, acta Nº 1.000 de fecha 5 de junio de 1944, cte. al folio 110 del tomo 169 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Espírita y nó como por error se consigna.

Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, como se solicita a fs. 8 vta.

Cumplido, líbrese oficio al Sr. Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos, por haber sido tramitado este juicio por el Sr. Defensor Oficial, con carta de pobreza otorgada a favor de los recurrentes. — Oportunamente archívense los autos. — Ernesto Michel.

Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, junio 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|24|6 al 4|7|49

---

Nº 4943 — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el Exp. Nº 17.365|49, caratulado: "Ordinario - Rectificación de Partida s|p. Angela Renfije", que se tramita por ante este Juzgado de Iª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Mayo 9 de 1949. ..... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en concecuencia, ordenando las siguientes rectificaciones: 1º Acta Nº 1334, fecha 16 de noviembre de 1935, cte. al folio 183 del tomo 108 de nacimientos de Salta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre de la inscripta, menor María Esther Giménez, es ANGELA RENFIJES y nó Camen Renfije; 2º Acta Nº 528, fecha 24 de marzo de 1942, cte. a folio 364 del tomo 151 de nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto menor Jan Carlos Gimenez es: ANGELA RENFIJES y nó Carmen Renfije, como por error se consigna; y 3º Acta 1847, fecha 8 de setiembre de 1948, de nacimiento del menor Miguel Angel Gimenez, inscripto al folio 196 del tomo 23 de nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es: ANGELA RENFIJES y nó Carmen Renfije, como figura por error. COPIESE, notifíquese. Como se pide a fs. 8 dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251.

Salta, junio 9, de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 24|6 al 4|7|49.

---

No. 4927 — E D I C T O.

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Expte. No. 27.703/49, caratulado: "Ord. Rectificación de Partida — CHUCHUY Bonifacia", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Mayo 30 de 1949. —... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Victorina Flores, acta No. 247 celebrada el día 7 de marzo de 1924, en esta Capital, corriente al folio No. 126, T. 52 en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre es "Bonifacia Chuchuy" y nó "Elena Cusi" como allí figura. —

Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el diario que se propnoga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, ofíciese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese CARLOS ROBERTO ARANDA

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, Junio 9 de 1949. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 15 al 25/6/49

---

## REHABILITACION COMERCIAL

Nº 4948 — REHABILITACION

En el expediente "Rehabilitación Comercial de Angel Allué", que se tramita en el juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, Secretaría Julio R. Zambrano ha dictado con fecha febrero 11 de 1942, una sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "... RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Angel Allué. Consentida que sea esta resolución léase en audiencia pública del Tribunal y ordénase su publicación por el término de cinco días en los los diarios La Provincia y El Norte y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, Art. 153 de la citada ley. Cópiese y notifíquese. N. CORNEJO ISASMENDI". Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término fijado.

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Junio 22 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e) 25|6 al 1º|7|49.

---

Nº 4942 — REHABILITACION COMERCIAL

El señor Juez de Iª Instancia en lo Comercial de la Provincia de Salta, Dr. César Alderete, en el juicio de rehabilitación comercial solicitada por don FORTUNATO AUAHAD, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Junio 14 de 1949. Hágase conocer lo solicitado a los acreedores por edictos que se publicarán por ocho días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL (art. 188 Ley de Quiebras. Requiérase informes de los Juzgados Penales y Registro Nacional de Reincidentes sobre los antecedentes del fallido, oficiándose. C. Alderete. Lo que el suscripto escribano secretario hace saber.

Salta, junio 18 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO

e) 24|6 al 4|7|49.

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 4937 — TESTIMONIO — ESCRITURA Nº SETENTA Y TRES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TRARTAGAL" — AUMENTO DE CAPITAL.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiún días de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don ALFREDO FARJAT, argentino, casado, comerciante; don HECTOR CLAUDIO FONTANA, argentino, casado, industrial; don ANTONIO CARUSO TERRITORIALE, italiano, casado, comerciante; don EMILIO AUAD MOLINA, argentino; soltero comerciante; don JULIAN AUAD MOLINA, argentino, soltero comerciante; don ANGEL MOLINA, sirio, casado, industrial y don JOSE PANAYOTIDES, griego, casado, comerciante; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en Tartagal, capital del Departamento San Martín, de esta Provincia y de tránsito aquí, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y exponen: Que son los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", cuyo contrato social fué modificado y prorrogado hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, por escritura de fecha diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho otorgada ante el suscrito Escribano é *inscripta en el Registro Público de Comercio* al folio sesenta y ocho, asiento número dos mil sesenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, fijándose en el mismo acto el capital social, en la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — Que de común acuerdo han resuelto ampliar el capital social incorporando al mismo la casi totalidad de las utilidades que les corresponden según balance practicado al treinta y uno de Marzo del año en curso, del que agrego una copia a la cabeza de esta escritura y, en consecuencia, declaran: Que a partir del primero de Abril del corriente año queda aumentado el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", de la que forman parte los exponentes, en la suma de UN MILLON VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, aportado por los socios por partes iguales o sea en la proporción de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda legal por cada uno, suma que integran totalmente transfiriendo a la sociedad las utilidades que les corresponden, hasta la concurrencia de dicho aporte. — Que con el aumento de capital, queda modificada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en quince mil doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales o sea en la proporción de dos mil ciento ochenta cuotas equivalente a doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — El capital está representado por el activo líquido de la sociedad según constancia de los libros de comercio de la misma". Y los comparecientes agregan: Que este aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al primero de Abril próximo pasado y que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos del acto don Bernardino Canchi y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé. — La presente escritura ha sido redactada en dos sellos fiscales de un peso moneda nacional cada uno, números cincuenta y un mil ochocientos y cincuenta y un mil ochocientos uno, agregándose el sellado número cincuenta y un mil ochocientos dos. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos sesenta. — Raspado: umento. —Vale. —ALFREDO FARJAT. — H. C. FONTANA. — ANGEL MOLINA. J. PANAYOTIDES. — A. C. TERRITORIALE. — E. A. MOLINA. — J. A. MOLINA. — Tgo.: B. Canchi. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y, queda en este Registro Número Diciocho a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RAUL PULO, Escribano Nacional.

e|23 al 28|6|49.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4941.—

A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la trasferencia del negocio de Panadería denominado Hispano Americana ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia calle Alvarado No. 400 que debe efectuar la Sra. María Dolores Gómez de Moreno ó María Gomez de Moreno a favor del Sr. Julio Vergel Moreno y la formación de Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituirá el Sr Julio Vergel Moreno con el Sr. Francisco Angel Caso.

La trasferencia comprende la totalidad del activo tomando a su cargo el Sr. Vergel Moreno y luego la Sociedad el pasivo existente. Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Elida Julia González Escribana España 878 Salta.

e) 24 al 30|6|49.

## CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Nº 4936.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo a las quince horas, en el domicilio de la Sociedad, calle J. M. Leguizamón 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 15 de marzo de 1949;

2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y de tres Directores suplentes, todos por un año;

3º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 21 de Junio de 1949.

e|23|6 al 11|7|49.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4939.—

CORRESPONDE A LA ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 258

PLAN QUINQUENAL AERONAUTICA ARGENTINA

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº (Obras) 195 para el día 15 de Julio de 1949 a las 11,30 horas, para la contratación de "TRASLADO Y MONTAJE DE 22 HANGARES METALICOS EN DISTINTAS BASES Y AERODROMOS". Cada concurrente podrá cotizar el número de hangares que crea conveniente, en forma separada y de acuerdo a la ubicación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran. La documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) o en los Juzgados Federales de Salta, Mendoza, San Luis, Córdoba y Paraná, donde podrán presentarse hasta el día 8 de Julio de 1949. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

e) 24|6 al 13|7|49.

Nro. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL.

Llámase a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Natación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 81.601,50 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI
Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE
Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4915 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Por Mario Figueroa Echazú:

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expediente No. 8856 Letra R Año 1938, Juicio de Apremio seguido contra Doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, el día Lunes 27 de Junio de 1949, a las 11.30 horas en el Hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderá en pública subasta, dinero de contado y con la base de $ 2.666.66 m$n el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - PARTIDA 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34.65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

M. FIGUEROA ECHAZU
Martillero

e) 9 al 27|6|49.

## ASAMBLEAS

No. 4945 — CLUB DE AJEDREZ SALTA
2a. CONVOCATORIA

De conformidad al art. 42 del estatuto, convócase a los Sres. Asociados del Club de Ajedrez Salta a Asamblea General extraordinaria a realizarse en el local de la entidad el día 3 de Julio próximo a horas 14.30 para tratar como único asunto, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Art. 33: Para que una Asamblea se considere constituída con número legal para sesionar, se requiere la mitad más uno de los socios activos inscriptos en el Club.

Si a la primera citación no se completara ese porcentaje de concurrentes, se citará por segunda vez, en cuyo caso podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

CARLOS R. PAJES — Secretario
ROBERTO DIAZ — Presidente

e) 24 al 30|6|49.

Nº 4935 — ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA
Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 30 del corriente mes, a horas 18, para considerar el siguiente Orden del Día:

1o. — Lectura del acta anterior.
2o. — Memoria y Balance de Tesorería.
3o. — Renovación de miembros de la C. D. (Vice-Presidente, Tesorero y dos Vocales).
4o. — Aranceles.
5o. — Varios.

JUAN R. SARAVIA — Secretario
RAFAEL P. SOSA — Presidente

Local de reunión: Calle Caseros No. 1615

e) 22 al 27/6/49.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949